

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2013, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el recurso número 121/13 (Sección 3.ª/12) y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se remita el expediente administrativo correspondiente al Recurso número 121/13 (Sección 3.ª/12), interpuesto por la Unión Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía (USTEA) contra la Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, de 26 de diciembre de 2012, por la que se publica el Plan de Formación para 2013 y se convocan los cursos y Programas de Formación General, de Especialización y de Justicia (BOJA núm. 3, de 4 de enero).

En dicho requerimiento se indica que deberá notificarse de inmediato a cuantos aparezcan como interesados la resolución por la que se acuerde su remisión, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días.

En consecuencia, en cumplimiento de lo requerido por el órgano jurisdiccional

R E S U E L V O

Primero. Remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 121/13, a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción, los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala, como demandados, en el plazo de nueve días.

Tercero. Publicada esta Resolución en el BOJA, incorpórese copia de la misma y de la publicación al expediente, y remítase éste a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Sevilla, 23 de abril de 2013.- La Directora, P.S. (Decreto 277/2009, de 16.6), la Secretaria General, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.